



Municipalidad Ciudad Pdte. Stroessner
Paraguay

ORDENANZA Nº 13/88 J.M.

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA TASA A SER PERCIBIDO POR EL SERVICIO DE DESINFECCION DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y COMERCIALES DE CIUDAD PRESIDENTE STROESSNER.

VISTO: La necesidad de establecer la Tasa a ser percibido por el Servicio de Desinfección de Establecimientos Públicos y Comerciales de Ciudad Presidente Stroessner, conforme lo establecen los Artículos 127º y 128º inc. f e i, de la Ley Nº 1.294/88 "Orgánica Municipal", y;

CONSIDERANDO: La obligatoriedad de la realización del servicio de desinfección de acuerdo a lo expresado en los Artículos 42º inc. c y 65º de la Ley Orgánica Municipal, y los Artículos 41º, 42º y 45º, inc. e de la Ordenanza Nº 06/76, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD PRESIDENTE STROESSNER
Reunida en Concejo
ORDENA:

Art.1º.-Establecer la Tasa por servicio de desinfección de Establecimientos Públicos y Comerciales, conforme a la siguiente escala:

- | | |
|---------------------|-----------------------------|
| a) Locales cerrados | Gs. 50 p/m ³ .- |
| b) Locales abiertos | Gs. 120 p/m ² .- |

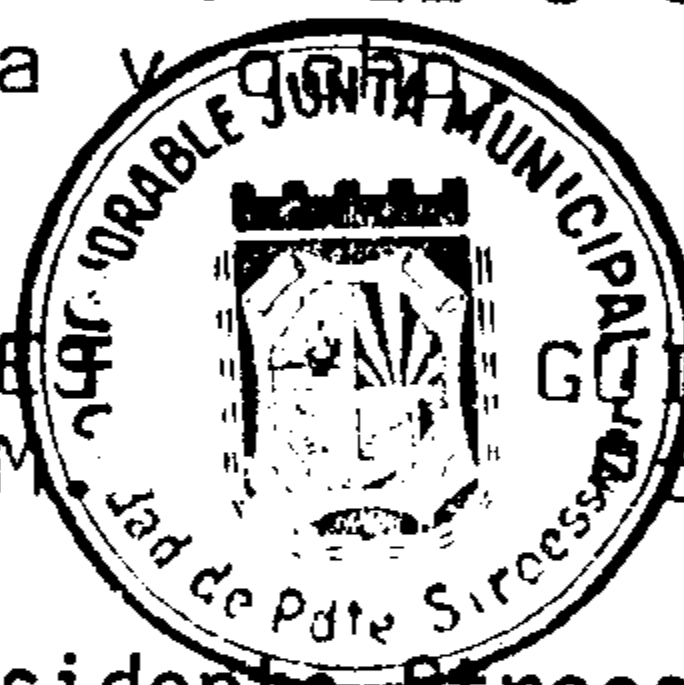
Art.2º.-El servicio de desinfección será realizado por personal técnico del Departamento Ejecutivo Municipal y/o por personas físicas o empresas debidamente patentadas y con fiscalización Municipal, debiendo en éste último caso, tener la aprobación previa de la Junta Municipal.

Art.3º.-En caso de la realización del servicio por personas físicas o empresas, las mismas abonarán en concepto de cánón Municipal el 20% (veinte por ciento) del importe del servicio en Tesorería Municipal, de acuerdo a la planilla de servicio debidamente visado por personal designado para el efecto.

Art.4º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad Presidente Stroessner, a los cuatro días del mes de Noviembre del año un mil novecientos ochenta y

ROLANDO AVALOS FLORES
Secretario de la J.M.



GUILLELMO APONTE GARCIA
Presidente de la J.M.

Ciudad Presidente Stroessner, 14 de Diciembre de 1.988.-

TENGASE POR ORDENANZA, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO OFICIAL PARA SU ARCHIVO.-



ILCIADES H. FRUTOS
Secretario Municipal



HUGO MARTINEZ CARDENAS
Intendente Municipal